PRORROGA 4 A LA SUSPENSION NRO. 01

CONTRATO	2024.142
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS).**
NIT	**901.684.535-1**
OBJETO	**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL HIGUERON Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA.**
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($645.661.143).
PLAZO	CUATRO (04) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSI 1	PRORROGA DE UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS MÁS EXTENDIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
ADICION 1	TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($311.310.865)
TOTAL, CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/L ($956.972.008)
SUSPENSION 1	POR 30 DIAS HASTA EL 29 DE MAYO DE 2025
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	HASTA EL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025
PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1	HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025
PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 1	HASTA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2025
PRORROGA A LA SUSPENSION 1	HASTA EL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 2025
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA.

Entre los suscritos, de una parte**, ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA i**dentificada con cedula de ciudadana Nro. 1.036.602.850 de Itagüí, Antioquia, quien obra en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**, vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, y de la otra, SARA ALVAREZ LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía número Nro. 1.001.250.610, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS).** identificada con NIT N° **901.684.535-1**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente Prorroga 4 a la suspensión 1, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Entre el Municipio de la CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA y la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE, celebraron el contrato interadministrativo Nro. 2024.04.07.12.097.587 cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ampliación y mejoramiento del acueducto veredal de el higuerón y la miel.
2. Que la empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelanto proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo Nro. 005 de 2020), mediante Carta de invitación privada Nro. 015 de 2024.
3. Que, conforme a lo anterior, quien resulto seleccionado en el proceso fue la entidad CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS), según informe de evaluación del 28 de octubre de 2024 y se suscribió el contrato de obra Nro. 2024.142 el día 31 de octubre del año 2024 mediante plataforma SECOP II
4. Que el plazo del contrato se estipulo por cuatro (04) meses desde la suscripción del acta de inicio.
5. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el día 06 de noviembre del año 2024.
6. Que el día 06 de marzo del año 2025 se suscribió el otrosí Nro. 01 en cual se prorrogo el contrato derivado de obra por el término de un (1) mes y veinticinco (25) días más extendiéndose el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2025.
7. Que el día 25 de abril del año 2025, se suscribió el otrosí Nro. 02 en el cual se adiciono el contrato derivado de obra por un valor de $ 311.310.365
8. Que el día 29 de abril del año 2025 sus suscribió el acta de suspensión 1 por ele termino de 30 días es decir hasta el 29 de mayo del año 2025 o hasta que se superen los hechos que generaron la suspensión.
9. Que el día 29 de mayo del año 2025 el contratista de obra envía oficio Nro. 006 de 2025 a la entidad contratante EMDUCE en el cual manifiesta la necesidad de prorrogar la suspensión 1 hasta el día 20 de junio de 2025 basado en los siguientes argumentos:

Me permito la presente en mi calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA GEOLÓGICA S.A.S. (COINGES S.A.S.), contratista responsable del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Acueducto Veredal del Higuerón y La Miel" (Contrato No. 2024.142), para solicitar la prórroga de la suspensión temporal de la ejecución del contrato, actualmente vigente hasta el día 29 de mayo de 2025.

El motivo de esta solicitud obedece a que, a la fecha, no ha sido posible realizar la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de El Higuerón, debido a que los equipos necesarios aún no han sido despachados en su totalidad. A lo anterior se suma un retraso en los tiempos de entrega de los 9 sistemas reguladores de presión, adquiridos con la empresa Ferrovalvulas, situación que impide la continuidad de las actividades asociadas al sistema de acueducto.

Esta situación, ajena a nuestra voluntad y diligencia, constituye un evento de fuerza mayor que impide materialmente el avance de los trabajos. En este sentido, invocamos nuevamente lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del contrato y las disposiciones del artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, que prevén la suspensión por causas justificadas y la correspondiente prórroga del plazo contractual y sus garantías.

Por lo tanto, solicitamos que:

Se suscriba una nueva acta de suspensión que prorrogue el período actual hasta el 20 de junio, hasta tanto se logre contar con los componentes necesarios para reanudar las obras con normalidad.

Se deje constancia expresa de las nuevas causas justificativas mencionadas

Agradecemos su atención y quedamos atentos para coordinar la suscripción del acta correspondiente y definir la nueva fecha tentativa de reanudación de actividades.

10. En atención a lo expuesto, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja (EMDUCE), desde el punto de vista técnico, considera necesario prorrogar la suspensión 1 del contrato de obra Nro. 2024.142, suscrito con Construcciones e Ingeniería Geológica S.A.S (COINGES S.A.S.), por un período adicional de dieciséis (16) días, extendiéndose hasta el 31 de julio de 2025. Dicha prórroga se fundamenta en que hasta esa fecha continúa suspendido el contrato interadministrativo firmado entre EMDUCE y el Municipio de La Ceja del Tambo, el cual ampara el contrato derivado de obra.

 Que, a razón de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos, se procede con la suspensión en tal sentido, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. SUSPENDER El plazo de ejecución del contrato Nro. 2024.142 celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE** y **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS).** Cuyo Objeto consiste en realizar la AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL HIGUERON Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA. Hasta el 31 de julio de 2025 o hasta que se cese los hechos que generaron la suspensión.

SEGUNDO: Una vez se haya superado los motivos que generaron la suspensión, automáticamente se dará reinicio del contrato de obra Nro. 2024.142

TERCERO: Las demás cláusulas contractuales que no sufren modificaciones continúan vigentes en los mismos términos, por lo cual el contratista no formulara reclamo alguno con ocasión de las ampliaciones del plazo

CUARTO: El contratista se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a actualizarlas conforme a las modificaciones en la presente acta.

Para constancia, se firma en el Municipio de la ceja Antioquia, a los quince (15) días del mes de julio del año 2025.

EL CONTRATANTE

ISABEL CRSITINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

EL CONTRATISTA

SARA ALVAREZ LOPERA
R/L: COINGES S.A.S
Contratista

	Nombre y Cargo	Firmas	Fecha
Proyectó y elaboro	Juan Camilo Arroyave Toro - Apoyo a la contratación		15 de Julio 2025
Revisó y aprobó	Christian Nayip Lamir Patiño – Secretario General		15de Julio 2025
Revisó	Isabel Cristina Roldán Ospina - Gerente		15 de Julio 2025